

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información



NOMBRE CÓDIGO: TRAMITE/SERVICIO: ACTA DE DEFUNCIÓN RC/08 TRÁMITE DESCRIPCIÓN LA DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FÍSICA, QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL O DE FORMA VIOLENTA. LEY GENERAL DE SALUD, ARTICULO 348.- LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II.-CÓDIGO PENAL FEDERAL ARTÍCULOS 280 Y 281.- CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7 BIS, 3.7 BIS, 3.29, 3.30, 3.31, Y 3.32.- CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 224 AL 227.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FUNDAMENTO LEGAL: FRACCIÓN VII.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULOS 62, 63, 100 FRACCIÓN VI.- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1 AL 4 FRACCIÓN VI, DEL 16 AL 24, DEL 87 AL 99. VIGENCIA DEL DOCUMENTOS A ACTA DE DEFUNCIÓN DOCUMENTO A PERMANENTE OBTENER: OBTENER: SE REALIZA EN LÍNEA?: NO DIRECCIÓN WEB NO APLICA CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE POR EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA REALIZARSE FUNDAMENTO LEGAL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y COSTO: **EXENTO** PARA SU COBRO: MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FRACCION VII FORMA DE PAGO: NO APLICA DÓNDE PODRÁ PAGARSE: **NO APLICA** OTRAS ALTERNATIVAS **NO APLICA** REQUISITOS PRESENTACIÓN DEL REQUISITO: FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD: PERSONAS FÍSICAS

1:

- I. SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).
- II. CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.
- III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPARECENCIA DEL DECLARANTE.
- IV. OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EN SU CASO, LA ORDEN DE INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.
- V. COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.
- VI. PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS Y DESPUÉS DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS, DE OCURRIDO EL MISMO.
- VII. OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.
- VIII. COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/U OFICIO DERIVADO DE LA MISMA, CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.
- IX. EL/LA OFICIAL SOLICITARÁ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR EN QUE SE INHUMÓ O CREMÓ EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES AL DECESO.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA

- * LEY GENERAL DE SALUD, ARTICULO 348.-
- * LEY GENERAL DE POBLACIÓN ARTÍCULO 93 FRACCIÓN II.-
- * CÓDIGO PENAL FEDERAL ARTÍCULOS 280 Y 281.-
- * CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7 BIS, 3.7 BIS, 3.29, 3.30, 3.31, Y 3.32.-
- * CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 224 AL 227.-
- * CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULO 142 FRACCIÓN VII.-
- * REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS, ARTÍCULOS 62, 63, 100 FRACCIÓN VI.-
- * REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 1 AL 4 FRACCIÓN VI, DEL 16 AL 24, DEL 87 AL 99.

ORIGINAL Y 1 COPIA

NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		
FOR	MATO(S) PARA LA GEST	TIÓN DEL TRAMITE O SEI	RVICIO		
NOMBRES(S)DEL FORMATO(S)PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN		LINK DE DESCARGA		
NO APLICA			NO APLICA		
ZEL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?		INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE			
NO		NO APLICA			
PLAZ		ÓN DEL TRÁMITE Y/O SE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA				
30 MINUTOS	NO APLICA NO APLICA				

¿APLICA AFI	RMATIVA FICT	A?	¿APLICA NEGATIVA FICTA?							
NO	NO									
			PASOS	A SEGUIR SE	EGUN LA MOD					
PRESENCIA	L		EN LÍNEA	\		TE	LEFÓNICA			
* PRESENTA	ACIÓN DEL DE	CLARANTE								
* PRESENTA	ACIÓN DE REQ	UISITOS DE LE	ΕΥ							
* LLENADO DE SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DEL DECLARANTE.										
* REVISIÓN DE IMPRESIÓN PREVIA DEL NO APLICA ASENTAMIENTO DEL ACTO					AS	ASESORÍA EN GENERAL				
* FIRMA DEL	DECLARANTE	Ē				1				
* FIRMA DEL	OFICIAL Y SE	LLO DE OFICIA	LÍA							
* ENTREGA `	Y FIN DEL TRÁ	MITE								
and the same of th			CRITER	IOS DE RESC	LUCIÓN DEL T					
PROCEDENT	TE CUANDO:				IMPROCEDE	NTE CUANDO):			
EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY			CUANDO NO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POF LA LEY							
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?				¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA?						
NO APLICA					NO APLICA					
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE?			HIPERVÍNCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS							
NO APLICA					NO APLICA					
			ÁRE	A RESPONSA	ABLE DEL TRÁP	MITE				
DEPENDENC	IA U ORGANIS	SMO:				UNIDAD ADN	MINISTRATIVA F	RESPONSABLE:		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				REGISTRO CIVIL						
TITULAR DE LA LIC. MARTÍN RIVERA AGUILAR DEPENDENCIA:				CARGO:	OFICIAL DE F	REGISTRO CIVIL 0	1			
	PÚBLICO QUE FORMACIÓN:				RALES	CARGO:	OFICIAL DE F	REGISTRO CIVIL 04	4	
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA	MA			2.41		NO. INT. Y		
COLONIA:	CENTRO					MUNICIPIO:		CHALCO		
CP.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN LUNES A VIERNES 9:00 A 16:00								
LADA:	TELÉFONOS					LECTRÓNICO:				
55	59731363				chalco_01@h		***************************************			
				NAS QUE PRE	ESTAN EL SER	VICIO			***************************************	
OFICINA:	REC	SISTRO CIVIL 0	4 Y 05					1		
DOMICILIO:	CALLE:		PATA S/N, INTE					NO. INT. Y		
COLONIA:	AYOTZINGO		AUTLALPAN,	(05) SANTA	A CATARINA	MUNICIPIO:		CHALCO		
CP.:				LUNES A VIERNES 09:00 - 14:00						
LADA:				CORREO ELECTRÓNICO:						
55 25928272 chalco_05@hotmail.com - chalco_04@hotmail.com										
					ESTAN EL SER					
				FUNCIÓN EN CUALQUIER LUGAR?						
RESPUESTA: EL ASENTAMIENTO DE DEFUNCIÓ CIVIL QUE CORRESPONDA AL LU				AL LUGAR DO	ONDE OCURR	NÓ EL DECESO).			
PREGUNTA F	PREGUNTA FRECUENTE 2: MI FAMILIAR FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PERO PRETENDEMOS SEPULTAR EN EL ESTADO DE MÉXICO, ¿QUÉ DEBO HACER?									

RESPUESTA:	EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO (LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL DECESO), CON EL OFICIO DE REMISIÓN, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PERMISO DEL SECTOR SALUD, QUE AUTORIZA SU TRASLADO A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KM DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO, DEBERÁN ACUDIR A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DONDE SE REALIZARA LA INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO (LUGAR DONDE SE DESEA SEPULTAR EL CUERPO) CON LO CUAL LE EXPEDIRÁN LA ORDEN CORRESPONDIENTE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EL TRÁMITE DE DEFUNCIÓN FORZOSAMENTE SE TIENE QUE REALIZAR A TRAVÉS DE UNA FUNERARIA EN EL REGISTRO CIVIL?
RESPUESTA:	NO, PUEDE SER SOLICITADO POR CUALQUIER PERSONA EN SU CALIDAD DE DECLARANTE ANTE EL REGISTRO CIVIL
	TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS
BAJA DE CURP POR DEFUNCIÓN	

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS	O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?	Ante la Contraloría Municipal
Presenta una PROTESTA CIUDADANA Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600	Cerro el Coleto Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644
Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133	Tel. 55 597 3 0422
Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria	contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx
https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana	

LIC PRÓNICA PATRICIA MENESES
MORALES

Oficialia Chalco

LIC. CÉSAR ENRIQUE VALLEJO SÁNCHEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2024-10-12